

DECRETOS

DECRETO Nº 575/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 303.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 576/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “IMPOSICION DEL NOMBRE ABEL BARRAGAN AL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL”, que se llevara a cabo el día 9 de Septiembre de 2016 en el Centro Cultural Municipal. -

DECRETO Nº 577/16

ADJUDICASE la CONTRATACION de “SEGUROS TECNICOS”, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, a la firma NACION SEGUROS S.A., en la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 19/100 CVOS (\$ 74.443,19) – pagadero en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 7.444,32, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente expediente.

DECRETO Nº 578/16

ADJUDICASE la CONTRATACION de “SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES”, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., en la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100 CVOS (\$ 500.516,00) – pagadero en once (11) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente expediente.

DECRETO Nº 579/16

DECLÁRESE DESIERTA la LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/16 (Segundo Llamado) sobre la “CONCESIÓN POR DIEZ AÑOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ENTRE LA LOCALIDAD DE ATALAYA Y LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, y fundamentado en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº 580/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al Programa “DE EDUCACION AMBIENTAL ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MAGDALENA 2016”, que se llevarán a cabo durante el corriente año, en la ESTANCIA EL DESTINO, de la cual participarán los distintos niveles de las escuelas del distrito. –

DECRETO Nº 581/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “125º ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA ESCUELA Nº 12”, que se llevara a cabo el día 9 de Septiembre del Corriente en el SUM de la escuela.

DECRETO Nº 582/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “JORNADA DE CAPACITACION Y FUNCION TEATRAL MIKA”, que se llevara a cabo el día 08 de Septiembre de 2016 en el Partido de Magdalena. –

DECRETO Nº 583/16

OTORGASE a la “ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HUELLAS” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS MIL (\$1.000), para ser destinado al pago del Profesional que procedió a la atención de los numerosos perros “de la calle” (Mes de Agosto /16) según actuaciones obrantes en el expte citado. –

DECRETO Nº 584/16

Ampliase el INTERES MUNICIPAL establecido mediante Decreto nº 514/16, por los motivos expuestos presentemente. -

DECRETO Nº 585/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.584.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 586/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “FIESTA DEL INMIGRANTE Y AL ENCUENTRO DE AUTOS CLASICOS Y ANTIGUOS”, a realizarse los días 10 y 18 de Septiembre del corriente en el Jardín de Infantes nº 912 del Pje Starace.-

DECRETO Nº 587/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “JORNADA DE TRABAJO PRE FIT”, a realizarse el día 15 de Septiembre del corriente en la Casa de la Provincia de Buenos Aires de la que participarán las agentes citadas ut-supra.-

DECRETO Nº 588/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “PEÑA ANIVERSARIO “ organizada por el Rincón de la Tradición a realizarse el día 17 de Septiembre del corriente en el Club Racing de Bavio.-

DECRETO Nº 589/16

OTORGASE a la COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA Nº 1, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 287.544,00) para ser destinado al pago de las refacciones citadas y que no entra dentro de los pagos de servicios básicos de la Dirección General de Escuelas. –

DECRETO Nº 590/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3307/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con la FIRMA PORCAR MARIA CECILIA Proveedor nº 534.-

DECRETO Nº 591/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3306/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a la Convalidación del Decreto Nº 325/16, donde se suscribe contrato con el Sr. ROJAS Guillermo Martín, para la contratación del servicio de transporte Magdalena-Atalaya en forma directa, desde el 01 de Abril al 31 de Mayo de 2016.-

DECRETO Nº 592/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3308/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con la FIRMA TRICERRI CARLOS, HORACIO Y LUIS SH, por la suma de \$ 20.619,00.-

DECRETO Nº 593/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3305/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a la Convalidación del Decreto Nº 429/16, donde se suscribe contrato con el Sr. ROJAS Guillermo Martín, para la contratación del servicio de transporte Magdalena-Atalaya en forma directa, desde el 01 al 30 de Junio de 2016.-

DECRETO Nº 594/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3309/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con la FIRMA BUENOS AIRES GAS. SA. \$ 3.984,24. --

DECRETO Nº 595/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3310/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con la FIRMA MECANICA VIEYTES DE CORONEL CARLOS \$ 6.690,00.-

DECRETO Nº 596/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3311/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con la EMPRESA ESCAPES MAGDALENA DE MARURICIO VEGA (\$ 11.217,00).-

DECRETO Nº 597/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3319/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a la autorización de la firma del convenio celebrado entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena, por tareas de desmalezamiento, parquización y preservación de los espacios forestales, el cual obra a fs. 15, con modificación de la Cláusula Quinta.-

DECRETO Nº 598/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3312/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con el Sr DUARTE COMAN SIXTO RAMON (\$ 5.418,00).-

DECRETO Nº 599/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3313/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con la EMPRESA DIESEL BAVIO DE COSTANZO MARIO (\$ 11.375,10).-

DECRETO Nº 600/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3314/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con la EMPRESA REPUESTOS MAGDALENA DE ALCIRA R. DE VEGA (\$ 16.071,00).-

DECRETO Nº 601/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3315/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con el Sr ALBERTI ELMER (\$ 1.211,90).-

DECRETO Nº 602/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3316/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con LA EMPRESA MUNDO VIAL DE LAMBERTUCCI JORGE (\$ 13.655,00). -

DECRETO Nº 603/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3317/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con la EMPRESA SERVI GAS ESTELARES SRL (\$ 10.709,75).-

DECRETO Nº 604/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3318/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con LA EMPRESA TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (\$ 123.289,49).-

DECRETO Nº 605/16

LLAMASE a la Licitación Privada Nº 19/2016, para adjudicar LA PROVISIÓN DE 4.500 M3 DE CALCÁREO PARA CAMINOS DE ACCESOS A ESCUELAS RURALES DEL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO Nº 606/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3320/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida al OTORGAMIENTO PERMISO DE USO AL JARDIN Nº 908 de Magdalena, de parte del predio lindero al mismo, designado catastralmente como Circ.I; Sección;E; Qta ;36. Mza: 36 a; Partida; 28.072, con el fin de ser utilizado para la ampliación del patio exterior del establecimiento

DECRETO Nº 607/16

AMPLIESE CON RETROACTIVIDAD Y POR INSISTENCIA a partir del día 01 de Agosto al día 30 de Septiembre del presente año a la cantidad de 21 a 30 jornales, al agente ACUÑA WALTER legajo 4541.

DECRETO Nº 608/16

ACEPTASE CON RETROACTIVIDAD a partir del día 01 de Septiembre del 2016 la RENUNCIA presentada por el Agente Sr. ALVAREZ JUAN JOSÉ (Leg. Nº 1250), en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 609/16

Convalidase la firma de la ADDENDA AL CONTRATO DE OBRA celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Trabajadora Social STAGNARO VIRGINIA JOHANA DNI: 31.586.456.-

DECRETO Nº 610/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al "DIA DEL JUBILADO", a realizarse el día 24 de Septiembre del corriente, en Centro de Jubilados y Pensionados Alborada de la Localidad de Atalaya.-

DECRETO Nº 611/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO", a realizarse los días 01, 02, 03 y 04 de Octubre del corriente año , en el predio Ferial de la Sociedad Rural Argentina Bs. As, de la que participarán las agentes citados ut-supra.-

DECRETO Nº 612/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 613/16

ADJUDICASE a la Empresa "SOLIDUM CONSTRUCTIONE S.A." la Licitación Privada sobre la ADQUISICIÓN DE LA MANO DE OBRA, EMULSIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS (APLANADOR, REGADOR, DISTRIBUIDOR DE PIEDRA, ETC) PARA LA EJECUCIÓN DEL GRANCEO EN 12 CUADRAS DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- por una suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$.400,00); en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada Nº 13/16.-

DECRETO Nº 614/16

ADJUDICASE a la Empresa "SOLIDUM CONSTRUCTIONE S.A." la Licitación Privada sobre la ADQUISICIÓN DE LA MANO DE OBRA, EMULSIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS (APLANADOR, REGADOR, DISTRIBUIDOR DE PIEDRA, ETC) PARA LA EJECUCIÓN DEL GRANCEO EN 09 CUADRAS DE LA LOCALIDAD DE B. BAVIO, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- por una suma total de PESOS NOVECIENTOS

NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS CON 00/100 (\$ 992.116,00); en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 16/16.-

DECRETO N° 615/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “CONGRESO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD” que se llevara a cabo los días 6 y 7 de Octubre del Corriente en el Gran Hotel Provincial de Mar del Plata, del que participarán representantes del equipo interdisciplinario de “Caminos Saludables”.-

DECRETO N° 616/16

CESE Y DESE DE BAJA a partir del día 16 de septiembre del año 2016, al agente Municipal, MENDOZA MIRTHA YOLANDA, legajo N° 399 con DNI. N° 12.502.501, para acceder al beneficio de JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-.

DECRETO N° 617/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la celebración del 67º Aniversario de la Agrupación Tradicionalista y Campo de Pato “La Carreta” de Bartolomé Bavio, a realizarse el día 8 de Octubre del corriente.-

DECRETO N° 618/16

ESTABLÉCESE como horario de atención del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Magdalena, los días hábiles de 8:00 a 18:00 hs, divididos en dos turnos: de 08.00 a 14.00 hs y de 12.00 a 18.00 hs, los cuales serán cubiertos por tres (3) integrantes de los equipos técnicos en cada turno, y fuera de dicho horario y los días inhábiles, una guardia pasiva con una línea telefónica para las situaciones que requieran inmediata atención.-

DECRETO N° 619/16

DESIGNESE POR INSISTENCIA Y CON RETROACTIVIDAD como JORNALIZADO en la Escuela Municipal de Deportes en la materia VÓLEY al Profesor LAMOR AGUSTÍN, leg. N° 4552, desde el día 01 de Septiembre al día 30 de Noviembre del presente año, con una cantidad de DIEZ (10) jornales; en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO N° 620/16

CONVALIDASE “AD REFERENDUM” del Honorable Concejo Deliberante el Contrato suscripto con Firma del Sr. JOSE RICARDO CHIODI – D.N.I. 14.248.673, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N° 621/16

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de PESOS –MIL (\$ 1,000) ----- en concepto de pago de luz de la Sra. Herrera Valeria de acuerdo al considerando.

DECRETO Nº 622/16

Convalidase la firma de los Contratos de Locación de Obra celebrados entre la Municipalidad de Magdalena y las Srtas. LUCERO MARIA SOLEDAD; CONTENTI CINTIA, PIRO TATIANA, ROLLERI ALICIA Y SANSIÑENA Paula Mariana, quienes integraran el Equipo Interdisciplinario del Programa Envi3n. -

DECRETO Nº 623/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3321/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Septiembre del 2016, referida a la Convalidaci3n de la firma del Sr Intendente Municipal en el Convenio entre la Municipalidad de Magdalena y la Subsecretaria de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios P3blicos, obrante a fs. 2 y 3 del expte citado.-

DECRETO Nº 624/16

CESE Y DESE DE BAJA el dia 16 de septiembre del a3o 2016, al agente municipal, BAGLIARDI GRACIELA ELVIRA, LEGAJO Nº 2247, con DNI Nº 10.985.519, para acceder al beneficio de JUBILACION POR A3OS DE SERVICIO, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-.

DECRETO Nº 625/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relaci3n al PROGRAMA “ACERCARTE MAS CULTURA CERCA TUYO”, a realizarse los d3as 19 y 20 de Noviembre del corriente a3o, en el espacio p3blico PARQUE DE LA MEMORIA

DECRETO Nº 626/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relaci3n a la celebraci3n del 240º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE MAGDALENA a realizarse durante el Mes de Noviembre del corriente a3o. -

DECRETO Nº 627/16

OTORGASE –con car3cter de insistencia- a la “SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), para ser destinado a equipamiento de la Instituci3n. -

DECRETO Nº 628/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relaci3n a la “FIESTA MUNICIPAL 2016” a realizarse el 7 de Noviembre del corriente en el Centro Tradicionalista “La Totora”. -

DECRETO Nº 629/16

CONVALIDASE “AD REFERENDUM” del Honorable Concejo Deliberante el Contrato suscripto con Firma del Sr. JOSE RICARDO CHIODI – D.N.I. 14.248.673, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO Nº 630/16

CONVALIDASE “AD REFERENDUM” del Honorable Concejo Deliberante el contrato suscripto con Firma del Sr. JOSE RICARDO CHIODI- D.N.I. 14.248.673, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO Nº 631/16

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 377.500,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 632/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “DIA DEL JUBILADO EN MAGDALENA”, a realizarse el día 20 de Septiembre del corriente, en Centro de abuelos de Magdalena. -

DECRETO Nº 633/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “DIA DE LA VIRGEN DE LA MERCED”, que se llevara a cabo el día 23 de Septiembre en Magdalena.-

DECRETO Nº 634/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “DIA DE LA PRIMAVERA, EN BARTOLOME BAVIO”, organizado por las Instituciones de la localidad.

DECRETO Nº 635/16

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD “A CARGO” de la Dirección de Rentas, a partir del día 19/09/16 hasta el 25/09/2016, al Sr. Secretario de Hacienda, Cr Andrés García, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 636/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “BAILE FAMILIAR”, organizado por la comisión de padres y `plantel mayor de la Esc. Municipal de Hockey de Magdalena que se llevara a cabo el día 21 de octubre en Magdalena.-

DECRETO Nº 637/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “DIA DE LA PRIMAVERA, EN EMPALME”, organizado por el Municipio, a realizarse el día 25 de Septiembre próximo.-

DECRETO Nº 638/16

Dése de Baja del Registro Patrimonial de CONTADURIA a la Sra. MIRTHA MENDOZA legajo nº 399, designando en su reemplazo al Agente DEZA FACUNDO Legajo nº 1326.- Designase como Titulares de los Registro Patrimoniales de INTENDENCIA; SRA GIARDINIERI MARIA ISABEL Legajo nº 598 y CRIM al Sr. GUTIERREZ ALEJANDRO Legajo nº 1355.-

DECRETO Nº 639/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a “INSTALACION DE PUESTO SANITARIO CAMINOS SALUDABLES”, que con motivo de la PEREGRINACION A LUJAN se instalará los días 01 y 02 de Octubre en Luján-

DECRETO Nº 640/16

ADJUDICASE a la Empresa “P.S. INNOVACIONES AGRICOLAS S.A.” la Licitación Privada sobre la DOS (02) CHIPIADORAS DE RAMAS Y ÁRBOLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PCIA DE BUENOS AIRES por una suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CVOS (\$ 260.000,00); en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada Nº 17/16.-

DECRETO Nº 641/16

Convalidase la firma del Contrato de Locación de Servicios Hoteleros entre la Municipalidad de Magdalena y el Hotel Guerrero de Mar del Plata cuya copia obra a fs.37 del expediente citado UT-SUPRA.-

DECRETO Nº 642/16

Establecese “ Ad Referendum” del Honorable Concejo Deliberante, que sin perjuicio de las plantas de personal establecidas, el departamento Ejecutivo o el presidente del Honorable Concejo Deliberante, según sus respectivos ámbitos de competencia, podrán solicitar a su personal la siguiente modalidad prestacional:

*Extension-extralaboral de tarea: son contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad. Esta modalidad es incompatible con cualquier otra de horas extras o labor suplementario.

DECRETO Nº 643/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3322/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Septiembre del 2016, referida a la autorización de firma CONTRATO DE COMODATO a celebrar entre la Municipalidad de Magdalena y el "CENTRO VASKO ONGI ETORRI", mediante el cual se cede en calidad de préstamo gratuito un espacio físico.-

DECRETO Nº 644/16

Transiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 110.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 645/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3323/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Septiembre del 2016, referida a APROBACION PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "CONTRATACION DE MANO DE OBRA PLAN DE PAVIMENTACION URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN el Partido de Magdalena". -

DECRETO Nº 646/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3324/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Septiembre del 2016, referida a Autorización al Departamento Ejecutivo para la Adjudicación Licitación Privada Nº 14/16 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DEN LAS LOCALIDADES DE B.BAVIO, PARAJE EL PINO Y LOS NARANJOS" A LA FIRMA CHIODI JOSE RICARDO.-

DECRETO Nº 647/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3325/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Septiembre del 2016, referida a Autorización Prorroga del CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO AUTO TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS suscripto entre la Municipalidad de Magdalena y el Sr GUILLERMO M. ROJAS.-

DECRETO Nº 648/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3326/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Septiembre del 2016, referida a Autorización firma Convenio entre la Municipalidad de Magdalena y

la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA, Coordinación tareas, entrega hormigón elaborado. -

DECRETO Nº 649/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3327/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Septiembre del 2016, referida a Modificación Ordenanza nº 3279/16 otorgamiento en Tenencia Precaria al Sr UCERO CLAUDIO lote terreno.-

DECRETO Nº 650/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3328/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Septiembre del 2016, referida a Aprobación Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la “CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES para la construcción del Playón Multideportes y vestuarios en la zona del barrio acceso de la ciudad de Magdalena”.-

DECRETO Nº 651/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3329/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Septiembre del 2016, referida a Aprobación Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública, “Adquisición de Luminaria de alumbrado público para la localidad de Magdalena” (300 luminarias tipo LED) con destino al mantenimiento del alumbrado Público.-

DECRETO Nº 652/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3330/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Septiembre del 2016, referida a la donación de dos sillas de ruedas, donadas a favor de la Municipalidad, por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la Republica Argentina (A.C.A.R.A).

DECRETO Nº 653/16

a partir del día 01 de Octubre de 2016, como Personal Mensualizado Obrero, Régimen 30 hs semanales, al Sr. SOSA OSVALDO JOSE (con DNI. Nº 22351987), con legajo Nº 1360), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 654/16

Declarase de Interés Social la escrituración de los Inmuebles donados por la Municipalidad de Magdalena, a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARTOLOME BAVIO, cuyos datos catastrales son; CIRC, VI; SECC,A, MZA, 24, PARCELAS, 17 Y 18; PARTIDAS; 20.701 Y 20.702.-

DECRETO Nº 655/16

CONVALIDASE el Contrato suscripto con la Firma del Sr. GUILLERMO MARTIN ROJAS – D.N.I. 21.595.130, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO Nº 656/16

ADJUDICASE a la Empresa “COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TOLDOS LTDA” la Licitación Pública adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, EMPALME, ATALAYA Y BALNEARIOS MUNICIPALES, MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por una suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 CVOS (\$ 3.122.352,00); en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Pública Nº 04/16.-

DECRETO Nº 657/16

ADJUDICASE a la Empresa “PEDRO PUCACCO S.R.L.” la Licitación Privada adquisición de DOS (02) ACOPLADO CARRETON TIPO TRAILER PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PCIA DE BUENOS AIRES, por una suma total de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CVOS (\$ 719.200,00); en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada Nº 18/16.-

DECRETO Nº 658/16

ADJUDICASE a la Empresa “DANIEL MIELKE.” la Licitación Privada sobre LA PROVISION DE 4.500 M3 DE CALCAREO PARA CAMINOS DE ACCESOS A ESCUELAS RURALES DEL PARTIDO DE MAGDALENA, PCIA DE BUENOS AIRES, por una suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 CVOS (\$ 74.700,00); en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada Nº 19/16.-

DECRETO Nº 659/16

OTORGASE a la “ASOCIACION COOPERADORA JARDIN DE INFANTES Nº 908” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000), para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra.-

DECRETO Nº 660/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL la Cena Anual organizada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial Nº 501, a realizarse el día 09 de Octubre próximo, en el Centro Tradicionalista La Totorá.

DECRETO Nº 661/16

ADJUDICASE a la Empresa "CHIODI JOSE" la Licitación Privada sobre la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LAS LOCALIDADES DE BARTOLOME BAVIO, EN UN TOTAL DE 138 CUADRAS DEL EJIDO URBANO, 23 CUADRAS EN EL BARRIO LOS NARANJOS Y 5 CUADRAS EN EL PARAJE EL PINO, por una suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 CVOS (\$ 829.968,00); en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada Nº 14/16.-

DECRETO Nº 662/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL la "4ta BARRILETEADA FAMILIAR", organizada por la asociación "Uniendo Vínculos a realizarse el día 10 de Octubre próximo, en el Automotoclub.

DECRETO Nº 663/16

CONVALIDASE el Contrato suscripto con el Sr. IBALOS MARCEL NORBERTO – D.N.I. 22.932.070, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO Nº 664/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la "JINETEADA" organizada a beneficio del Jardín de Infantes Nº 907, a realizarse el 02 de Octubre del corriente en el campo "EL CENCERRO", ubicada en Ruta 11 camino Ardite.

DECRETO Nº 665/16

ACEPTASE a partir del día 01 de Octubre del 2016 la RENUNCIA presentada por el Agente Sr. SANCHEZ SIMÓN DARIO (Leg. Nº 1210), en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 666/16

OTORGASE a la "ASOCIACION COOPERADORA UNIDAD SANITARIA PARAJE EL PINO" de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra.-

DECRETO Nº 667/16

LLAMASE a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/16, para adjudicar la ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

DECRETO Nº 668/16

DESIGNASE POR INSISTENCIA Y CON RETROACTIVIDAD a partir del día 26 de Septiembre de 2016, como Personal Mensualizado Obrero, Régimen 48 hs semanales, al Sr. Fernández JULIO CESAR (con DNI. Nº 27093430), con legajo Nº 1172), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 669/16

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de PESOS –MIL SIETE CON 76/100 CENTAVOS (\$ 1.007,76) en concepto de pago de luz de la Sra. Bigres Mirta de acuerdo al considerando.

DECRETO Nº 670/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL la “LA SEMANA HIPICA DEL CAZADOR”, a realizarse en las Instalaciones del Regimiento de Tanques 8, con asiento en nuestra ciudad, entre los días 18 y 21 de Octubre próximo.

DECRETO Nº 671/16

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 54.500,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 672/16

APRUEBASE -AD-REFERENDUM- del Honorable Concejo Deliberante, LAS CLAUSULAS LEGALES GENERALES, correspondientes, al Pliego de Bases y Condiciones Llamado a Licitación Pública, para proceder a la Mano de Obra con provisión de Materiales para la Construcción de un “Playón Multideportes y Vestuarios” en Magdalena, por los motivos citados UT-supra.-

DECRETO Nº 673/16

CONVALIDASE el Contrato suscrito con Firma del Sr. RUBEN ALBERTO FUENTE – D.N.I. 11.741.841, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente. -

DECRETO N° 674/16

DESIGNESE "A CARGO" de Tesorería Municipal por el periodo comprendido entre el 04/10/2016 al 09/10/2016 inclusive a la Agente Verónica Silvina Otamendi, Legajo N° 1095, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 3305/16

Convalídese la firma del Decreto nº 429/16 referente al contrato suscripto entre esta Comuna y el Sr. ROJAS Guillermo Martin, DNI 21.595.130, para la contratación del servicio de transporte Magdalena-Atalaya en forma directa (período 01-06-16 al 30-06-16).-

ORDENANZA Nº 3306/16

Convalídese la firma del Decreto nº 325/16 referente al contrato suscripto entre esta Comuna y el Sr. ROJAS Guillermo Martin, DNI 21.595.130, para la contratación del servicio de transporte Magdalena-Atalaya en forma directa (período 01-04-16 al 31-05-16).-

ORDENANZA Nº 3307/16

Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la firma PORCAR MARIA CECILIA, Proveedor nº 534, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$ 49.317,00.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra D nº 170/16.-

ORDENANZA Nº 3308/16

Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la firma TRICERRI CARLOS, HORACIO Y LUIS SH, por la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 20.619,00.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra D nº 197/16.-

ORDENANZA Nº 3309/16

Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la firma BUENOS AIRES GAS S.A., por la suma de PESOS TRES MIL novecientos ochenta y cuatro con 24/100 (\$ 3.984,24.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra J nº 556/16.-

ORDENANZA Nº 3310/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3310/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Septiembre del 2016, referida a Reconocer y Autorizar pago deuda que mantiene el Municipio con la FIRMA MECANICA VIEYTES DE CORONEL CARLOS \$ 6.690,00.-

ORDENANZA Nº 3311/16

Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la empresa ESCAPES MAGDALENA de Vega Mauricio, por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 11.217,00.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra D nº 169/16.-

ORDENANZA Nº 3312/16

Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con el Sr. DUARTE COMAN SIXTO RAMON, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 5.418,00.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra D nº 187/16.-

ORDENANZA Nº 3313/16

Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la empresa DIESEL BAVIO de Costanzo Mario, por la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 11.375,10.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra D nº 198/16.-

ORDENANZA Nº 3314/16

Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la empresa REPUESTOS MAGDALENA de ALCIRA R. DE VEGA, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 16.071,00.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra D nº 168/16.-

ORDENANZA Nº 3315/16

Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con el Sr. ALBERTI ELMER por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS ONCE CON 90/100 (\$ 1.211,90.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra D nº 168/16.-

ORDENANZA Nº 3316/16

Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la empresa MUNDO VIAL de Lambertucci Jorge Alejandro por la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 13.655,00.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra D nº 171/16.-

ORDENANZA Nº 3317/16

Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la empresa SERVI GAS ESTELARES SRL por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE CON 75/100 (\$ 10.709,75.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra D nº 189/16.-

ORDENANZA Nº 3318/16

Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$ 123.289,49.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra J nº 727/16.-

ORDENANZA Nº 3319/16

Autorícese la firma del convenio entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena, por tareas de desmalezamiento, parquización y preservación de los espacios forestales, cuya copia obra a fs. 15 del expte citado ut-supra, con la modificación de la cláusula quinta la cuál quedara redactada de la siguiente manera:

QUINTA: La DVBA pagara al Municipio la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta por hectárea (\$ 20.124 por mes) lo que corresponde a un valor máximo anual de Pesos Doscientos Cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$ 241.488).

El Departamento de Zona III certificara los trabajos, y efectuara el pago dentro de los plazos ordinarios que comenzaran a correr a partir de la fecha de certificación de tareas.-

ORDENANZA Nº 3320/16

Otorgase un permiso de Uso al JARDIN Nº 908 de Magdalena, de parte del predio lindero al mismo, designado catastralmente como Circ: I, Sección: E, Qta: 36 Mza: 36ª, Parcela: 3ª, partida: 28.072, según plano anexo con el fin de ser utilizado para la ampliación del patio exterior del establecimiento, quedando el mismo bajo exclusiva responsabilidad de la Institución educativa. -

ORDENANZA Nº 3321/16

Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, obrante de fs. 2 y 3 del presente expediente. -

ORDENANZA Nº 3322/16

Autorícese la firma del CONTRATO DE COMODATO a celebrar entre la Municipalidad de Magdalena y el "CENTRO BASKO ONGI ETORRI", referido a la Cesión en calidad de préstamo de uso gratuito, un espacio físico de la parte del bien inmueble cuya nomenclatura catastral es, Circ: I, Secc: B, Mza: 190, Parcela: 8 c, propiedad de la Municipalidad de Magdalena, cuyas medidas son 8 mts de frente por 31,05 de fondo, sito en calle Rivadavia e/ Goenaga e Hipólito Irigoyen de la localidad de Magdalena, cuya copia obra a fs. 15/16 del presente expediente.-

ORDENANZA N° 3323/16

Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública, para la “CONTRATACION DE MANO DE OBRA PLAN DE PAVIMENTACION URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARTIDO DE MAGDALENA obrante a fs. 2 a 39 del expediente letra D n° 1666/16.-

ORDENANZA N° 3324/16

Autorícese al Departamento Ejecutivo a Adjudicar la Licitación Privada N° 14/16 para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LAS LOCALIDADES DE BARTOLOME BAVIO, PARAJE EL PINO Y LOS NARANJOS DEL PARTIDO DE MAGDALENA”, a la firma CHIODI JOSE RICARDO.

ORDENANZA N° 3325/16

Autorícese la PRORROGA del CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE AUTO TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS suscripto entre la Municipalidad de Magdalena y el Sr. GUILLERMO MARTIN ROJAS DNI 21.595.130, por el periodo comprendido entre el 01/07/16 al 31/08/16 cuyas actuaciones obran en el expte letra D n° 1418/16.-

ORDENANZA N° 3326/16

Autorícese la firma del Convenio obrante a fs. 2 entre la Municipalidad de Magdalena y la Sociedad Bomberos Voluntarios de Magdalena, mediante el cual se coordinaran las tareas, se entregara hormigón elaborado, para la construcción del galpón que se encuentra ubicado en calle Lavalle entre Irigoyen y Maipú de esta ciudad, propiedad de la entidad, quien como contraprestación aportara cuatrocientas bolsas de cemento, cuyas actuaciones obran en el expte citado ut-supra.-

ORDENANZA N° 3327/16

Modifíquese la Ordenanza n° 3279/16 de otorgamiento en – Carácter de Tenencia Precaria – al Sr. CLAUDIO UCERO, un lote de terreno designado catastralmente como: Circ: I, Secc: F, Quinta: 192, Lote n° 10, en lugar de Lote N° 8.-

ORDENANZA Nº 3328/16

Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública, para la “Contratación de mano de obra y materiales para la construcción de playón multideportes y vestuarios en la zona del barrio acceso de la localidad de Magdalena”, obrante a fs. 2 a 71 del expediente Letra D nº 1894/16.-

ORDENANZA Nº 3329/16

Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública, para la “Adquisición de luminaria de alumbrado público para la localidad de Magdalena” (300 luminarias tipo LED) con destino al mantenimiento del Alumbrado Público para la localidad de Magdalena, obrante en el expediente Letra S nº 1545/16.-

ORDENANZA Nº 3330/16

Aceptase la donación de dos sillas de ruedas para adultos, donadas a favor de la Municipalidad de Magdalena, por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A), cuya acta de entrega obra a fs. 2 del presente expediente.-